



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 6/07

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119º de la mencionada norma, establece que el Consejo Federal de Educación contará con el apoyo de los Consejos Consultivos de Políticas Educativas, Económico y Social y de Actualización Curricular.

Que en ese sentido se hace necesaria la aprobación de un Reglamento de Funcionamiento.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chaco, Corrientes y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA III ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Consultivos del Consejo Federal de Educación, creados por el artículo 119 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Filmus – Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación